



RESOLUCIÓN NÚMERO **584**  
( 01 de noviembre de 2022 ) DE

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan de desarrollo institucional 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el concepto SSFFS-07242 de 2022 le asigno manejo mediante Tratamiento Integral al árbol N°8, identificado así en el inventario, corresponde a la especie Sangregao, drago, Croton (Croton bogotensi).

Que, actualmente el árbol presenta un avanzado deterioro por presencia de insectos, en el tronco y las ramas, se detecta también la presencia de larvas, así como una población densa de moscas en las hojas. Por lo anterior, se requiere una nueva evaluación para cambiar el manejo y autorizar su Tala y debida compensación.

Que, como parte del trámite de solicitud de la evaluación para cambio del manejo y autorización de Tala y compensación, se requiere realizar a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, identificada con NIT No. **860.523.694-6**, un pago por valor de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000)**, amparando por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **29822** de 2022, expedido por el área de presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar el pago a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, identificada con NIT No. **860.523.694-6**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para continuar con el trámite de solicitud de la evaluación para cambio del manejo y autorización de Tala y compensación del Árbol No. 8, por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000)**, amparando por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **29822** de 2022, expedido por el área de presupuesto.

**ARTÍCULO 2.** Autorizar el correspondiente pago por medio de la plataforma de Pagos Seguros En línea (PSE), por valor de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000)**,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTICULO 3.** Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad [www.itc.edu.co](http://www.itc.edu.co).

**ARTICULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

**El Rector**



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Diana Rocio Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica:  
Elaboró: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------